

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 426

Impreso el día 6 de agosto de 2014

Término del artículo 113: 15 de agosto de 2014

COMISIONES DE DEFENSA NACIONAL
Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: **Entrada** de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él de fuerzas nacionales para participar del Programa de Ejercitaciones Combinadas desde el 1° de septiembre de 2014 hasta el 31 de agosto de 2015. Autorización. (50-S.-2014.)

Sánchez. – Margarita R. Stolbizer. – José A. Vilariño.

Buenos Aires, 2 de julio de 2014.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de ley en revisión, venido del Honorable Senado, por el cual se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, para participar del Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2014 hasta el 31 de agosto de 2015; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 5 de agosto de 2014.

Juan M. Pais. – Guillermo R. Carmona. – Julio C. Martínez. – José A. Villa. – Alicia M. Comelli. – José A. Ciampini. – Alberto E. Asseff. – Juan Schiaretto. – Guillermo M. Durán Cornejo. – Omar S. Barchetta. – Jorge A. Cejas. – Jorge M. D'Agostino. – Alfredo C. Dato. – Gustavo R. Fernández Mendía. – Araceli Ferreyra. – Carlos E. Gdanský. – Claudia A. Giaccone. – Mauricio R. Gómez Bull. – Dulce Granados. – Gastón Harispe. – Carlos S. Heller. – Pablo L. Javkin. – Carlos M. Kunkel. – Jorge A. Landau. – Stella M. Leverberg. – Mario N. Oporto. – Luis M. Pastori. – Martín A. Pérez. – Julia A. Perié. – Omar Á. Perotti. – Federico Pinedo. – Oscar A. Romero. – Fernando

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para que participen del Programa de Ejercitaciones Combinadas desde el 1° de septiembre de 2014 hasta el 31 de agosto de 2015, según correspondiere, en los ejercicios combinados, de acuerdo a la información detallada en los Anexos I: “Solidaridad 2014”, II: “Saci”, III: “Duende”, IV: “Conferencia de Ejércitos Americanos”, V: “Sar Sub” (con la Marina de la República Federativa del Brasil), VI: “Atlasur”, VII: “Araex”, VIII: “Fraterno”, IX: “Passex”, X: “Integración”, XI: “Viekaren”, XII: “Anfibio Combinado”, XIII: “Sar Sub” (con la Armada Nacional de la República Oriental del Uruguay), XIV: “Inalaf”, XV: “Sarex”, XVI: “Sociedad de las Américas”, XVII: “Acrux”, XVIII: “Exposición y Conferencia Internacional de Defensa Naval y Marítima para América Latina-Exponaval”, XIX: “Tanque 2014”, XX: “Salitre 2014”, XXI: “Río VII”, XXII: “Ujllachay 2015”, XXIII: “Arpa II”, XXIV: “Chiclayo 2014” y XXV: “Tamba” a realizarse fuera y dentro

* Ver anexos en la página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (T. P. N° 84/2014) y en el expediente 50-S.-2014.

del territorio nacional, en el marco del Programa de Ejercitaciones Combinadas para el período 1° de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015, que forman parte integrante de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

GERARDO ZAMORA.

Juan H. Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, para participar del Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2014 hasta el 31 de agosto de 2015, no encuentran objeciones que formular al mismo y creen necesario dictaminar la propuesta original.

Juan M. Pais.